

ACLARACIONES ZONA DE CONSULTAS ESPECIALIDADES

Salas de espera: Se dotarán de sistema de gestión de colas y en módulos independientes relacionados con las consultas a las que dan servicio. Deben contar con al menos de 8 a 10 puestos de asiento por consulta de referencia.

ACLARACIONES UNIDAD DE LA MUJER.

Debe localizarse preferentemente en planta baja y en las proximidades del acceso al centro, o en el caso excepcional de no poder ubicarse en planta baja, disponer de buena relación con los ascensores, ya que las pacientes embarazadas tienen dificultad para subir escaleras.

Se compone de las siguientes dependencias, todas ellas intercomunicadas entre sí:

Consulta del Matrón/a: Debe dotarse de una zona de exploración con dos camillas; una normal, de dimensiones antes descritas y otra ginecológica, que precisa de toma eléctrica. Además, debe tenerse en cuenta que las exploraciones ginecológicas exigen de la existencia de un aseo, por lo que se ubicará un aseo en el interior de la consulta dotado de lavabo e inodoro. Este aseo puede dar servicio a la sala de usos múltiples e incluirse como parte del pequeño vestuario de esta.

La consulta de la matrona debe tener relación visual con la sala de usos múltiples, así como comunicación directa con ella a través de una mampara/cristal dotado de cortinilla o persiana veneciana (si es posible, integrada entre dos cristales), al objeto de que pueda utilizarse la sala de usos múltiples para la actividad de docencia de preparación al parto.

Sala de usos múltiples: Suele servir para impartir educación sanitaria a la población de referencia del Centro, como sala de grandes reuniones del personal y de educación y preparación al parto. De ahí la necesidad de disponer en su interior de un pequeño almacén o grandes armarios con amplias puertas que faciliten guardar equipo y colchonetas. Debe poder oscurecerse y contar con tomas para proyección VTR y TV. Asimismo, es necesario disponer de un pequeño vestuario y es recomendable un aseo, que pueden compartir con el que da servicio a la consulta de la matrona. Su situación óptima es en planta baja fácilmente localizable desde el vestíbulo principal.

Salas de monitorización y Educación a la lactancia. Deben estar bien relacionadas con la consulta de la matrona y su zona de espera.

ACLARACIONES UNIDAD GINECO-OBSTÉTRICA

. Se plantea como una extensión de la Unidad de Atención a la Mujer y fuera del bloque de consultas externas.

Esencialmente, se crearán dos consultas adicionales, Consulta Ginecológica y Consulta de Exploración Ginecológica, estas consultas estarán intercomunicadas entre sí y a través de una de ellas con la consulta de la matrona:

Consulta Ginecológica: En ella se dispondrán dos mesas con ala (una junto al acceso y otra al fondo de la consulta) y sus correspondientes sillas de confidente, así como el espacio necesario para ubicar armarios y archivadores. Estará intercomunicada con la Consulta de Exploración Ginecológica.

Consulta de Exploración Ginecológica: Se contará en su interior con una camilla normal para exploración y una camilla ginecológica, así como una bancada según **Anexo I** y espacio suficiente para acceder a las camillas con el aparataje de la especialidad (ecógrafo, etc.). Es necesario dotarla de un aseo que puede ser compartido con la Consulta de la Matrona.

ACLARACIONES ZONA DE FISIOTERAPIA

Está formada por:

- **Área de espera.**
- **Consulta de fisioterapia.**

- **Vestuarios- Aseos.**
- **Sala de Cinesiterapia.**
- **Boxes de tratamiento.**
- **Almacén.**

Como criterio general debe garantizarse que todos los espacios de esta unidad estén adaptados para minusválidos y una disposición cercana a la entrada del Centro, para evitar que pacientes con dificultad de movimiento tengan que hacer grandes recorridos, de ahí que su situación óptima sea próxima al acceso y en planta baja.

Área de espera de paciente y familiares en buena relación con todos los locales que componen el área.

Consulta de fisioterapia: será de características similares a las de Enfermería salvo por la relación visual con la sala de cinesiterapia a través de una mampara o cristal dotado de cortinilla o persiana veneciana (si es posible, integrada entre dos cristales) y comunicación directa con ella. Contará con una bancada de características detalladas en el **Anexo IV**.

Los vestuarios-aseos deben permitir la maniobra de sillas de ruedas y contar con taquillas, lavabos, duchas e inodoros completamente adaptados para minusválidos, por lo que se dotarán con pavimentos antideslizantes, barras, asideros, ducha integrada en el pavimento, etc. Se proyectarán un aseo-vestuario para cada sexo, con un mínimo de 5 taquillas en cada uno, provistas con cerradura activada mediante monedas de circulación legal. Es preferible que el acceso a los vestuarios no suponga el paso previo por la sala de Cinesiterapia.

La sala de Cinesiterapia dispondrá de superficie suficiente de paramentos verticales resistentes ($\frac{1}{2}$ pie de ladrillo perforado y nunca de cartón-yeso) para poder colgar aparatos de rehabilitación: espalderas, poleas, etc. (mínimo 6 metros lineales de paramento vertical por toda su altura, estos 6 metros lineales pueden ser discontinuos) lo que no significa que carezca de ventanas o se encomiende su iluminación a claraboyas o lucernarios. Por el contrario, es conveniente cuidar la iluminación y ventilación natural, dadas las actividades realizadas en estos locales. Teniendo en cuenta las funciones a desarrollar en toda esta área, los pavimentos blandos de tipo vinílico son los más adecuados, excepción hecha de los locales húmedos (vestuarios y aseos).

Boxes de tratamiento: serán de un tamaño que garantice la colocación de una camilla, los equipos de electroterapia y la manipulación del paciente (mínimo 2,5 x 1,5 m). Tendrán relación directa con la sala de cinesiterapia y con la espera. Junto a ellos se colocará una bancada (ver Anexo IV). Se procurará una buena ventilación, las puertas serán de 1m de ancho y se evitarán terminaciones metálicas, ya que pueden ocasionar arcos voltaicos.

Almacén: de 8 m² como mínimo con acceso directo desde la sala a través de grandes puertas que permitan el paso de colchonetas y aparatos de rehabilitación.

ACLARACIONES ZONA DE SALUD MENTAL.

Esta unidad debe integrarse como un conjunto más dentro del centro. No obstante, sus particulares condiciones asistenciales, requieren que sea dotada de una cierta autonomía funcional, así como de una disposición y estructura diferente de las estancias que la componen. A continuación se hace una serie de puntualizaciones válidas tanto para la zona infanto-juvenil como para la zona del adulto:

En el acceso a cada zona se dispondrá de una pequeña área de recepción con archivo, que deberá estar en relación directa con la sala de espera, la cual será totalmente independiente de las consultas de atención sanitaria.

En cada bloque de consultas las consultas destinadas Psiquiatra y Psicólogo tendrán las mismas dimensiones, no siendo necesarias disponer en su interior ni bancadas ni camillas. La consulta de Enfermería, por su parte, sí debe dotarse de bancada y camilla. Su ubicación debe estar lo más cerca posible de la sala de espera dentro del bloque de consultas. Todas las consultas deberán estar interconectadas y su acceso por pasillo independiente de la sala de espera.

Otro bloque debe abarcar las dependencias siguientes: Las salas de terapia grupal tendrá acceso directo desde la espera y debe contar con al menos dos puestos de instalaciones. La sala de observación-docencia irá anexa a la sala de terapia grupal, tendrá un espejo unidireccional tipo espía para visionar lo que acontece en esta última y contará con entrada independiente desde la zona de consultas. Esta sala dispondrá de regulación de luz para oscurecer y bancada debajo de la ventana con espejo espía, con puestos de trabajo de voz y datos, así como conexiones para grabar y escuchar lo que se habla en la sala de grupo. En la sala de grupo se colocarán micrófonos.

En cuanto a la ubicación de estas Unidades en bloque independiente del edificio, la preferencia es colocar en planta baja la Unidad de Adultos y opiáceos y en planta primera la Unidad de Infanto-Juvenil.

Unidad de tratamiento de opiáceos

Esta unidad tiene un tratamiento especial y debe cumplir con los siguientes requisitos:

Deberá tener un acceso directo desde la calle, independiente del resto de servicios, aunque el personal podrá acceder a esta unidad desde la zona de Salud Mental. La sala de espera estará directamente comunicada con los dos aseos y la consulta de administración de opiáceos. Los aseos se dotarán únicamente con un inodoro y un pequeño lavabo y estarán controlados, a través de espejos unidireccionales, desde la sala de control de orinas que a su vez se comunicará con los aseos por sendas pequeñas trampillas para la entrega de las muestras. La sala de Control de Orinas y la consulta de Administración de Opiáceos estarán intercomunicadas y desde su interior se podrá acceder al resto de la Zona de Salud Mental.

ACLARACIONES ZONA DE Y EMERGENCIAS (061).

La ubicación de las dependencias de la base del 061, dentro de la parcela, deberá permitir la máxima accesibilidad a las vías de evacuación. Se tendrán en cuenta las vías existentes y las que, en su caso, estén previstas en los planes urbanísticos, a fin de garantizar el mejor acceso a las vías rápidas y el centro urbano. El desarrollo del programa deberá ser íntegramente en planta baja.

Debe tenerse en cuenta que el área del 061 tiene un funcionamiento con horarios prolongados y autónomos, por lo que sus instalaciones de electricidad, alarma y climatización estarán sectorizadas respecto del resto del Centro.

Aparcamiento ambulancia: Cochera cubierta y cerrada con las dimensiones necesarias para ubicar la Unidad Móvil de Emergencias (UME) y acceso independiente a la calzada, contará con puertas automáticas que permitan una rápida salida. Se proveerá el equipamiento eléctrico necesario para la recarga de los equipos. Sería conveniente que la cochera comunicase con la sala de estar. Igualmente debe procurarse que tenga una excelente relación con los almacenes. .

Debe estar directamente relacionado con el oficio de sucio, el cual contará ducha y lavadero industrial para limpiar todo tipo de material pequeño y grande: camillas, camilla de tijeras, férulas.

ACLARACIONES ZONA DEL SERVICIO URGENCIAS O TENCION CONTINUADA PAC o SUAP.

Se deberán sectorizar instalaciones de esta Área respecto al resto del edificio y hacerlas susceptibles de funcionar independientemente. Debe situarse anexa al EMERGENCIAS (061).

ACLARACIONES ZONA DE DESPLAZADOS.

Serán dependencias destinadas a la atención primaria de la población no residente, fundamentalmente en el periodo estival (junio a septiembre). Preferentemente se debe colocar el bloque de consultas externas y planta baja. Su ubicación debe formar un módulo independiente con su sala de espera que se pueda cerrar en periodo de invierno a primavera. Deben dotarse como una consulta de atención primaria y comunicadas.

OTRAS ACLARACIONES GENERALES.

El bloque de urgencias y emergencias deben estar relacionado con las zonas de diagnóstico por imagen y zona quirúrgica.

El bloque de consultas externas debe estar relacionado con el área de diagnóstico por imagen.

Se aportan algunos detalles tipo de elementos de mobiliario fijo que pueden considerarse de interés para los licitadores.

Asimismo se indica que existe un documento de criterios de diseño de atención primaria que, a pesar de estar concebido para otro tipo de centros, puede servir como referencia en numerosos aspectos. Se puede descargar en el enlace:

<http://www.carm.es/web/PDescarga?IDCONTENIDO=1618&PARAM=%3FidDocumento%3Dworkspace%3A%2F%2FSpacesStore%2F6299701d-c7fc-44b7-a926-5149a4f75fd6%2F1.0%26fechaVersion%3D02102018091421%26descargar%3Dtrue>

- **SALA DE CINESITERAPIA.**



